



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 209, fecha: miércoles, 31 de Octubre de 2018

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2018

3041

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 169,1, del mismo texto y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se ha expuesto, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria núm. 4/2018, modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto, aprobado inicialmente por la Asamblea General en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2018, y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad.

Aplicaciones de gastos que experimentan variación son las siguientes:

Aplicación	Denominación	aumento	disminución
92900 500	Fondo de contingencia		30.000,00
16110 624	Elementos de transporte	30.000,00	
	TOTALES	30.000,00	30.000,00

Finalizado el plazo de exposición sin que se haya presentado reclamación alguna, por lo que el citado acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto



en el mencionado artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de la modificación núm. 4/2018, de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas área de gasto, se podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalajara, veintiséis de octubre de dos mil dieciocho. Fdo.: José Luis González
León (Vicepresidente)